RESOLUCIÓN No. 106 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nos. 1 Y 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USM-SA-SIP-001-2026"

El Secretario General de la Institución Universitaria de Santa Marta, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011; la Ley 1882 de 2018; la Ley 2069 de 2020; el Decreto 1082 de 2015, Resolución Rectoral No. 094 del 26 de junio de 2026, y demás normas concordantes,

C O N S I D E R A N D O

Que la Institución Universitaria de Santa Marta realizó los estudios y documentos previos mediante los cuales justificó la necesidad y conveniencia de adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USM-SA-SIP-001-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL PARA LOS ESPACIOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO (SIAA) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA (USM)".

Que, por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad de selección aplicable corresponde a la selección abreviada por subasta inversa electrónica, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el proceso se estructuró en dos (2) lotes: el Lote No. 1, correspondiente a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de mobiliario para los espacios de acompañamiento académico y bienestar del proyecto SIAA, con presupuesto oficial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($251.688.419); y el Lote No. 2, correspondiente a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una tarima para el espacio de conferencias y talleres del proyecto SIAA, con presupuesto oficial de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($26.976.648).

Que el presupuesto oficial total del proceso se estimó hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($278.665.067), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución contractual.

Que la Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para amparar el contrato

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nos. 1 Y 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USM-SA-SIP-001-2026"

resultante, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4320 del veintinueve (29) de mayo de 2026, con cargo a recursos de inversión de la vigencia 2026.

Que el plazo de ejecución será de máximo dos (2) meses calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el dieciséis (16) de junio de 2026, la Institución publicó en SECOP II el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, las fichas técnicas, los formatos y los demás documentos del proceso.

Que el veintiséis (26) de junio de 2026, previo a la expedición del acto de apertura, la Entidad publicó las respuestas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones y, mediante la resolución correspondiente, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USM-SA-SIP-001-2026, limitado a Mipymes del territorio nacional.

Que el tres (3) de julio de 2026, dentro del plazo fijado para el cierre, se recibieron siete (7) propuestas, presentadas por OFIEXPORT S.A.S.; MANUFACTURAS EL LÍDER S.A.S.; DUCON S.A.S.; MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S.; STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.; CONSORCIO CAMPUS USM 2026; y SISTEMAS INFORMÁTICA MUEBLES MANTENIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS S.A.S. - SIMMIN.

Que el catorce (14) de julio de 2026 se publicó el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes y se concedió traslado para la presentación de observaciones, aclaraciones y subsanaciones hasta el veintiuno (21) de julio de 2026 a las 7:00 p. m.

Que, revisadas las respuestas y subsanaciones presentadas dentro del término establecido, la Entidad publicó el informe definitivo consolidado de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se determinó que, para el Lote No. 1, quedaron habilitados OFIEXPORT S.A.S., MANUFACTURAS EL LÍDER S.A.S., DUCON S.A.S., STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. y SIMMIN S.A.S.; y, para el Lote No. 2, quedaron habilitados OFIEXPORT S.A.S., MANUFACTURAS EL LÍDER S.A.S., STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. y SIMMIN S.A.S.

Que MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S. y el CONSORCIO CAMPUS USM 2026 obtuvieron resultado de NO HABILITADOS para el Lote No. 1,

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nos. 1 Y 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USM-SA-SIP-001-2026"

por las razones expuestas en los informes definitivos de evaluación, por lo cual no continuaron a la etapa de evaluación económica ni al evento de subasta.

Que, de conformidad con el pliego de condiciones, las ofertas económicas iniciales debían ser iguales o inferiores al valor resultante de aplicar un descuento mínimo del uno por ciento (1 %) al presupuesto oficial de cada lote, esto es, $249.171.535 para el Lote No. 1 y $26.706.882 para el Lote No. 2.

Que la verificación de las ofertas económicas iniciales de los proponentes habilitados arrojó los siguientes resultados:

Lote	Proponente	Oferta inicial	Descuento	Resultado
1	DUCON S.A.S.	$249.268.181	0,96 %	RECHAZADA
1	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	$249.171.527	1,00 %	HABILITADA
1	OFIEXPORT S.A.S.	$203.995.358	18,95 %	HABILITADA
1	MANUFACTURAS EL LÍDER S.A.S.	$251.688.419	0,00 %	RECHAZADA
1	SIMMIN S.A.S.	$251.688.419	0,00 %	RECHAZADA
2	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	$26.180.000	2,95 %	HABILITADA
2	OFIEXPORT S.A.S.	$24.818.516	8,00 %	HABILITADA
2	MANUFACTURAS EL LÍDER S.A.S.	$26.976.648	0,00 %	RECHAZADA
2	SIMMIN S.A.S.	$26.976.648	0,00 %	RECHAZADA

Que las ofertas económicas de DUCON S.A.S. para el Lote No. 1, y de MANUFACTURAS EL LÍDER S.A.S. y SIMMIN S.A.S. para los Lotes Nos. 1 y 2, no acreditaron el descuento mínimo del uno por ciento (1 %) exigido en el pliego de condiciones, razón por la cual fueron rechazadas para efectos de la participación en el respectivo evento de subasta inversa electrónica.

Que, como resultado de la verificación económica, quedaron habilitados para participar en la subasta electrónica de los Lotes Nos. 1 y 2 los proponentes OFIEXPORT S.A.S. y STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nos. 1 Y 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USM-SA-SIP-001-2026"

Que el veintiocho (28) de julio de 2026 se realizó a través de SECOP II el evento de subasta inversa electrónica, bajo la modalidad descendente y por lotes. La subasta del Lote No. 1 se desarrolló entre las 5:00 p. m. y las 5:30 p. m., y la del Lote No. 2 entre las 5:35 p. m. y las 6:05 p. m.

Que en el Lote No. 1 el precio inicial más bajo fue el presentado por OFIEXPORT S.A.S., por valor de $203.995.358. Durante la subasta, OFIEXPORT S.A.S. no presentó lances y STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. formuló un (1) lance válido por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($201.750.000), ubicándose en la primera posición.

Que en el Lote No. 2 el precio inicial más bajo fue el presentado por OFIEXPORT S.A.S., por valor de $24.818.516. Durante la subasta, OFIEXPORT S.A.S. no presentó lances y STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. formuló un (1) lance válido por valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($24.500.000), ubicándose en la primera posición.
Que los resultados finales de la subasta fueron los siguientes:

Lote	Proponente con menor postura	NIT	Valor final	Resultado
1	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	901.106.530-7	$201.750.000	PRIMER LUGAR
2	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	901.106.530-7	$24.500.000	PRIMER LUGAR

Que el valor total de adjudicación de los dos (2) lotes asciende a DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($226.250.000), incluidos IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Que, frente al presupuesto oficial establecido en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($278.665.067), el resultado de la subasta inversa arrojó una diferencia de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($52.415.067), equivalente aproximadamente al dieciocho coma ochenta y uno por ciento (18,81 %), derivada de las condiciones económicas obtenidas durante el desarrollo del proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nos. 1 Y 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USM-SA-SIP-001-2026"

Que mediante el artículo séptimo de la Resolución Rectoral No. 094 del 26 de junio de 2026, el Rector (e) de la Institución Universitaria de Santa Marta delegó en el Secretario General, cargo identificado con Código 64, Grado 6, la facultad para adelantar todas las etapas posteriores a la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USM-SA-SIP-001-2026, incluidas las actuaciones, audiencias, comunicaciones, requerimientos, evaluaciones, recomendaciones y publicación de documentos y, expresamente, la adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso, de conformidad con la ley y los documentos que lo integran.

Que el Comité Evaluador, una vez revisadas las ofertas económicas y los resultados generados por la plataforma SECOP II, recomendó adjudicar los Lotes Nos. 1 y 2 a STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., identificada con NIT 901.106.530-7, por haber presentado las posturas finales de menor valor y cumplir las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas establecidas en los documentos del proceso.

Que el Secretario General de la Institución Universitaria de Santa Marta, en ejercicio de la facultad expresamente delegada mediante el artículo séptimo de la Resolución Rectoral No. 094 del 26 de junio de 2026, acoge la recomendación formulada por el Comité Evaluador y, en consecuencia, procederá a adjudicar los Lotes Nos. 1 y 2 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USM-SA-SIP-001-2026 a STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR EL LOTE No. 1. Adjudicar el Lote No. 1 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USM-SA-SIP-001-2026 a STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., identificada con NIT 901.106.530-7, representada legalmente por JAIRO ALONSO MEDINA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.646.346, por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($201.750.000), incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nos. 1 Y 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USM-SA-SIP-001-2026"

La distribución de las cantidades, precios unitarios y valores totales adjudicados para cada uno de los ítems que integran el Lote No. 1 se establece en el siguiente cuadro, el cual forma parte integral del presente acto administrativo:

Lote	Espacio a dotar	Bienes o Elementos	Cantidades	Valor Unitario Adjudicado (STS SOLUCIONES S.A.S.)	Valor total del Lance
Lote 1 - Mobiliario	**De orientación y atención académica**	Escritorio recto operativo	1,00	$ 1.131.008	$ 1.131.008
		Silla interlocutora	2,00	$ 275.526	$ 551.053
		Silla operativa ergonómica	1,00	$ 391.099	$ 391.099
		Puff doble	1,00	$ 1.405.246	$ 1.405.246
	De consulta digital y trabajo autónomo	Recepción	1,00	$ 5.252.513	$ 5.252.513
		Silla operativa para recepcion	1,00	$ 391.099	$ 391.099
		Módulo de consulta sencillo - 2 puestos	2,00	$ 2.468.267	$ 4.936.533
		Módulo consulta sencillo - 3 puestos	1,00	$ 3.883.757	$ 3.883.757
		Módulo consulta doble - 2 puestos (x2)	2,00	$ 3.461.151	$ 6.922.302
		Módulo consulta doble - 3 puestos (x2)	1,00	$ 5.471.126	$ 5.471.126
		Silla interlocutora	21,00	$ 275.526	$ 5.786.052

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nos. 1 Y 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USM-SA-SIP-001-2026"

	De coworking y trabajo colaborativo	Sofá modular curvo tipo S	2,00	$ 6.815.719	$ 13.631.437
		Sofá con modulo tipo nicho	2,00	$ 21.815.667	$ 43.631.334
		Mesa auxiliar para portatil	8,00	$ 250.259	$ 2.002.074
		Puff	4,00	$ 777.457	$ 3.109.828
	De lectura, investigación y estudio autónomo	Sistema división interior en vidrio templado	1,00	$ 11.550.887	$ 11.550.887
		Biblioteca alta	1,00	$ 4.864.089	$ 4.864.089
		Biblioteca baja	3,00	$ 2.365.844	$ 7.097.532
		Biblioteca mas modulo cafetín	1,00	$ 4.801.773	$ 4.801.773
		Mesa trébol	5,00	$ 961.855	$ 4.809.275
		Puff doble	1,00	$ 1.405.246	$ 1.405.246
		Puff	1,00	$ 777.457	$ 777.457
		Mesa de centro	1,00	$ 225.425	$ 225.425
		Silla interlocutora	15,00	$ 275.526	$ 4.132.894
	De tutorías, conferencias y capacitación académica	Paneles corredizos acústicos altura 3.10 m	1,00	$ 25.122.682	$ 25.122.682
		Panel fijo línea 7K - Altura 3.10m	1,00	$ 3.031.051	$ 3.031.051
		Gradas	1,00	$ 14.244.337	$ 14.244.337

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nos. 1 Y 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USM-SA-SIP-001-2026"

		Atril	1,00	$ 1.743.410	$ 1.743.410
		Tablero corredizo	1,00	$ 1.797.817	$ 1.797.817
		Jardineras	2,00	$ 1.687.308	$ 3.374.615
		Sofa sencillo	2,00	$ 963.235	$ 1.926.469
		Mesa de centro	1,00	$ 225.425	$ 225.425
		Silla interlocutora	44,00	$ 275.526	$ 12.123.156
				TOTAL	**$ 201.750.000**

ARTÍCULO SEGUNDO. ADJUDICAR EL LOTE No. 2. Adjudicar el Lote No. 2 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USM-SA-SIP-001-2026 a **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, identificada con NIT 901.106.530-7, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($24.500.000)**, incluidos IVA, cuando haya lugar, y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

La distribución de las cantidades, precios unitarios y valores totales adjudicados para cada uno de los ítems que integran el Lote No. 2 se establece en el siguiente cuadro, el cual forma parte integral del presente acto administrativo:

Lote	Espacio a dotar	Bienes o Elementos	Cantidades	Valor Unitario Adjudicado (STS SOLUCIONES S.A.S.)	Valor Total Adjudicado
Lote 2 - Tarima	De tutorías, conferencias y capacitación académica	Tarima	1,00	$ 24.500.000	$ 24.500.000
				TOTAL	**$ 24.500.000**

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nos. 1 Y 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USM-SA-SIP-001-2026"

ARTÍCULO TERCERO. VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN. El valor total adjudicado por los Lotes Nos. 1 y 2 es de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($226.250.000). La obligación presupuestal se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4320 del veintinueve (29) de mayo de 2026, con cargo a recursos de inversión de la vigencia 2026.

ARTÍCULO CUARTO. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, para los Lotes Nos. 1 y 2, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

ARTÍCULO QUINTO. OFERTAS ECONÓMICAS RECHAZADAS. Confirmar el rechazo económico de la oferta de DUCON S.A.S. para el Lote No. 1, por acreditar un descuento del 0,96 %, inferior al mínimo del 1 %; y de las ofertas de MANUFACTURAS EL LÍDER S.A.S. y SIMMIN S.A.S. para los Lotes Nos. 1 y 2, por no incorporar descuento respecto del presupuesto oficial, conforme a las condiciones del pliego y al Informe de Verificación y Habilitación de Ofertas Económicas.

ARTÍCULO SEXTO. DOCUMENTOS INTEGRANTES Y AJUSTE DE LA OFERTA. La oferta inicial, las subsanaciones aceptadas, las fichas técnicas, los documentos del proceso, los informes de evaluación, los resultados de la subasta y la postura final forman parte integral de la adjudicación y del contrato. El adjudicatario deberá presentar, dentro del término que señale la Entidad, la oferta económica ajustada ítem por ítem, de manera coherente con los valores finales adjudicados para cada lote, sin alterar las especificaciones técnicas ni las demás condiciones de la propuesta.

ARTÍCULO SÉPTIMO. CONTRATO Y GARANTÍAS. Ordenar la elaboración y suscripción del contrato correspondiente. El adjudicatario deberá acreditar los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, constituir y presentar para aprobación las garantías contractuales exigidas y suscribir el acta de inicio, de conformidad con el pliego de condiciones y la normativa aplicable. El plazo máximo de ejecución será de dos (2) meses calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO OCTAVO. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN. Comunicar el contenido de la presente resolución al adjudicatario y publicarla en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, junto con los demás documentos que correspondan.

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nos. 1 Y 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USM-SA-SIP-001-2026"

ARTÍCULO NOVENO. IRREVOCABILIDAD Y VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en SECOP II. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario, en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

JUAN MANUEL CANCHANO VELASQUEZ
Secretario General

Proyectó: Luis Goenaga- Asesor Externo Secretaria General.